COMUNICADO DE PRENSA

Gobierno ingresa proyecto que incorpora incentivos tributarios para impulsar el Hidrógeno Verde

- *La iniciativa contempla un crédito tributario de hasta US$2.800 millones y un marco Tributario Especial para Productores de Hidrógeno Verde en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con el fin de consolidar a Chile como líder mundial en la producción y uso de este combustible limpio.*

Santiago, 19 de agosto de 2025.- El Ministerio de Hacienda ingresó a la Cámara de Diputados el "Proyecto de Ley de Fomento a la Industria del Hidrógeno Verde (H2V)", iniciativa firmada en conjunto con los ministerios de Energía y Economía, Fomento y Turismo, y que busca fortalecer la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde lanzada por Chile en noviembre de 2020, con el objetivo de convertir a nuestro país en un referente en la producción y exportación de este combustible.

El Hidrógeno Verde se produce a partir de energías renovables como la solar y la eólica, y a diferencia del hidrógeno derivado de combustibles fósiles, su uso solo genera vapor de agua, lo que lo convierte en un combustible clave para avanzar en la descarbonización del país.

El texto contempla dos ejes centrales: un beneficio tributario (crédito contra impuesto de Primera Categoría) y un marco tributario especial para productores de H2V de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. "El hidrógeno verde y su transformación a combustible es una industria nueva. No es como una planta de generación a carbón o de gas o como una fabricación de algún producto estandarizado. Entonces, cuando hay una industria nueva, para poder materializar las inversiones se requiere de un tipo de financiamiento y de seguridad, particularmente respecto de venta de esos productos, que es mayor que para un producto estandarizado. Queremos consolidar Chile como líder mundial el producción y uso de este combustible limpio", destacó el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

En términos generales, el proyecto crea un beneficio tributario de carácter transitorio, consistente en un crédito contra el Impuesto de Primera Categoría (IDPC), al que podrán acceder las empresas que compren a productores locales hidrógeno verde (H2V) o alguno de sus derivados, como amoníaco o metanol, por un monto total de hasta US$2.800 millones.

Este beneficio se aplicará exclusivamente a la primera compra realizada a un productor de H2V y se materializará en los clientes de dichos productores. Las empresas que adquieran H2V o alguno de sus derivados tendrán derecho a un crédito tributario en el IDPC por cada kilogramo de H2V adquirido, calculado según el valor del beneficio establecido (en dólares por kilogramo o su equivalente en derivados).

Este incentivo será asignado por un Comité Interministerial integrado por los ministerios de Hacienda, Energía y Economía, mediante concursos anuales dirigidos a proyectos nuevos de producción de Hidrógeno Verde.

Se contempla que entre 2025 y 2030 se lleven a cabo seis licitaciones para la adjudicación de este crédito tributario. El diseño contempla que en los primeros años se otorgue un mayor volumen de créditos y que, progresivamente, se establezca un techo decreciente al monto del beneficio a solicitar.

Por otro lado, se crea un marco tributario uniforme y especial para los productores de este combustible limpio que se instalen en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Esta zona ofrece condiciones naturales especialmente favorables para la producción de este combustible, pero como coexisten hoy en día al menos tres regímenes tributarios diferentes en la zona, se determinó corregir esas distinciones.

La iniciativa plantea que las empresas productoras de esta región quedarán exentas del Impuesto de Primera Categoría; se prohibirá el acceso a bonificaciones adicionales asociadas a la producción o venta; tendrán derecho a solicitar la exención de IVA en la importación de bienes de capital; podrán postular y adjudicarse el beneficio tributario transitorio establecido en este proyecto de ley. Además, estarán obligadas a contribuir al desarrollo regional -conforme al artículo 32 de la Ley N° 21.210 que moderniza la legislación tributaria-, estableciendo que el pago de la contribución deberá anticiparse, debiendo efectuarse dentro del mes siguiente a la obtención de la resolución de calificación ambiental del proyecto.

El proyecto fue enviado a la Comisión de Hacienda para su tramitación legislativa.